

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO PATENTE COMERCIAL.

Huépil, 07 de Octubre de 2011.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud adjunta de fecha 07 de Octubre del 2011 presentada por el contribuyente.
- c) El convenio de pago de patente comercial N° 157 de fecha 07.10.2011, adjunto.

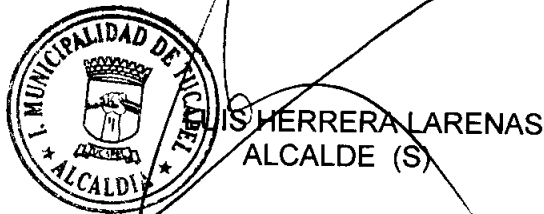
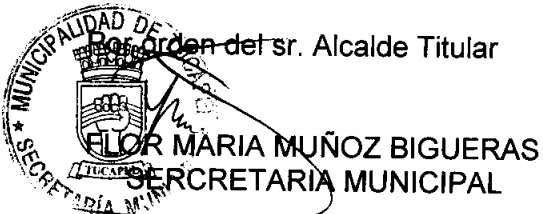
DECRETO ALCALDICIO N° 1648

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 157 de fecha 07 de Octubre de 2011, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el contribuyente que a continuación se individualiza :

CONTRIBUYENTE	:	ANGELINA DEL CARMEN UBILLA HERNANDEZ
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	:	LAUTARO N° 778 DE TUCAPEL
DIRECCION COMERCIAL	:	LAUTARO N° 778 DE TUCAPEL
CONCEPTO	:	PATENTES COMERCIALES

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 232.261.- la que será cancelada de la siguiente manera: Pie \$ 100.000.- y el saldo en 5 cuotas mensuales de \$ 26.452.- c/u, según detalle del convenio adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución :
Secretaria Municipal
Depto. adm. Y Finanzas
Oficina de Partes
Archivo
LHL/FMMB/MWC/pcc

CONVENIO DE PAGO – PATENTE COMERCIAL N° 157

En Huépil, a 07 Octubre del 2011 entre Doña Angelina del Carmen Ubilla Hernández Rut N° [REDACTED] estado civil [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] calle Lautaro N° 778 de Tucapel y la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut N° 69.141.800-6 Representada por su alcalde (S) sr. Luis Herrera Larenas Rut N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, se acuerda el siguiente convenio de pago:

PRIMERO: Que la sra. Angelina del Carmen Ubilla Hernández Rut N° [REDACTED] es dueña de dos patentes Comerciales Roles 2-20505 y 2-20332 y que al mes de Octubre del 2011 tiene una deuda de \$ 232.261.-

SEGUNDO: Que los derechos originados por las referidas patentes se encuentran sin pagar desde el mes de Julio del año 2009 a la fecha.

TERCERO: El deudor paga en este acto a la Municipalidad la suma de \$ 100.000, cantidad correspondiente al pie de la deuda, suma que se entero en arcas municipales, según orden de ingreso N° 87.135 de fecha 07.10.2011 adjunta.

CUARTO: Que el presente instrumento y conforme a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3063 del año 1979 y Artículo N° 19 del Código del Tributario. El deudor se compromete a pagar el total adeudado en 5 cuotas de 26.452 c/u a partir del mes de Noviembre del año 2011 de la manera que se indica:

N° CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1°	26.452	30.11.2011
2°	26.452	31.12.2011
3°	26.452	31.01.2012
4°	26.452	29.02.2012
5°	26.453	31.03.2012

QUINTO: El valor de las cuotas será reajustado de acuerdo a la variación del IPC (índice de precios al consumidor).

SEXTO: En el evento de mora de 3 cuotas del presente convenio, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer exigible el total de la deuda, más los intereses, reajustes y multas que procedan, calculados desde la fecha del incumplimiento, como así también el derecho de caducar la (s) patente extendida (s) por esta Entidad edilicia.

El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del interesado.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

ANGELINA DEL CARMEN UBILLA HERNANDEZ
DEUDOR

MARIO WOLHK CARO
V° B° DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)